



R.G. N° 41/2022

*Ref. Asignación de funciones de administración superior al funcionario Luis Gonzalez.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 31 de agosto de de 2022.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Área Gestión Operativa Aduanera teniendo en consideración que el actual encargado solicitó ser relevado del cargo de Gerente de dicha Área por razones personales en el día de ayer;

**II)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**III)** que esta Dirección Nacional entiende pertinente y oportuno designar como encargado del Área Gestión Operativa Aduanera, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa al funcionario Luis González, que hasta ahora se desempeñaba como encargado de la Administración de Aduana de Montevideo;

**IV)** Que conforme con su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que el funcionario ha realizado tareas especialmente en diferentes unidades de trabajo relativas a la fiscalización e inspección de las actividades del comercio exterior (División Fiscalización, Junta de Clasificación, Unidad de Control Físico y Departamento de Comex, en la Administración de Aduana de Montevideo). Posee capacitación en aranceles aduaneros, Acuerdo GATT, Acuerdo de Valor del GATT, Regímenes Aduaneros Especiales, Sistema Armonizado de Clasificación de Mercaderías y control a Posteriori de las operaciones aduaneras, como también otras que por razón de brevedad no se menciona en esta resolución. Sin perjuicio de la Capacitación efectuada en la Oficina Nacional de Servicio Civil de Dirección Superior. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.



**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase a Luis González, padrón USR 8124, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Área Gestión Operativa Aduanera, asignándole un monto retributivo total de \$ 251.537,81. La designación efectuada es a partir del 1° de setiembre de 2022.
- 2). Cesar en la encargatura del Área Gestión Operativa Aduanera al Sr. Andrés Méndez Méndez agradeciéndosele los servicios prestados hasta la fecha.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registraciones que correspondan y demás efectos diligencias necesarias.

JB/dv



**Cr. Jaime Borglani**  
Director Nacional de Aduanas